AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 DE 2019

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL**

Area Metropolitana del Valle de Aburra.

- **DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO**

El Area Metropolitana del Valle de Aburra, atenderá a los interesados en el presente proceso de selección en la sede administrativa ubicada en la carrera 53 No. 40 A – 31. Teléfono 385-60-00, de la ciudad de Medellín.

Los interesados en el presente proceso presentaran los documentos en la dirección indicada y así mismo, podrán formular las observaciones a que haya lugar en desarrollo del proceso de contratación en el correo electrónico metropol@metropol.gov.co,

- **OBJETO**

"PRESTAR SERVICIO DE ALMACENAJE, CUSTODIA Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y QUE HA CUMPLIDO LA PRIMERA ETAPA DE SU CICLO VITAL".

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El Área Metropolitana del Valle de Aburra, requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El contrato tendrá un plazo de ejecución siete meses (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder de diciembre 31 de 2019.

- **FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.**

El presente proceso de selección se desarrollará en la Entidad Área Metropolitana del Valle de Aburra el día 3 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.

La propuesta se presentará de la siguiente manera:

La propuesta se presentará de la siguiente manera: En sobre que contenga la propuesta original, una (1) copia debidamente legajada y numerada, y una copia en medio magnético con la propuesta escaneada en PDF, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado, en sobre sellado y debidamente rotulado en su parte exterior, indicando el contenido del sobre según sea: original o copia.

A la propuesta también se debe anexar CD, en el cual se debe incluir en formato Excel y/o Word todos los formularios que el proponente diligencie.

El sobre que contiene la (s) propuesta (s) deberá (n) ser identificado (s), como se señala a continuación:

Señores
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Subdirección Gestión Administrativa y Financiera

Carrera 53 No. 40ª-31
Medellín

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 010 de 2019

Objeto: "PRESTAR SERVICIO DE ALMACENAJE, CUSTODIA Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y QUE HA CUMPLIDO LA PRIMERA ETAPA DE SU CICLO VITAL".

Sobre: _____
Número de Folios: _____
Datos del proponente
Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Dicha propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De conformidad con los estudios previos que sustentan el proceso de selección, se ha estimado como presupuesto oficial la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ML ($ 172,687.569) IVA incluido. El presupuesto oficial del presente proceso de selección se encuentra respaldado en la Disponibilidad Presupuestal No. 870 de 2019; certificada por la Subdirección Administrativa y Financiera del Area Metropolitana del Valle de Aburra.

- **ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL**

Se informa que una vez consultado el listado de entidades estatales obligadas a la aplicación de los Acuerdos En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1, sobre "Acuerdos Comerciales y Trato Nacional", artículo 2.2.1.2.4.1.3.", la entidad concederá Trato Nacional a:

(a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuáles Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

(b) A los bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado;

(c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Una vez analizada la procedencia de aplicación de la norma en mención se concluye:

- Al Área Metropolitana del Valle de Aburrá no le aplica el Literal (a) transcrito, toda vez que no está incluida en el listado de entidades estatales que deben dar aplicación a los Acuerdos Comerciales vigentes, por esta razón, en el presente proceso de contratación no se adoptará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en los acuerdos comerciales, ni las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en dichos Acuerdos.
- La Entidad concederá Trato Nacional por Reciprocidad, a los bienes, servicios y oferentes considerados nacionales, es decir, de los Estados con los cuáles, a pesar de no existir Acuerdo Comercial, el Gobierno ha certificado Reciprocidad, y se ha constatado que se debe conceder dicho trato.
- La Entidad concederá trato Nacional a los servicios prestados por los oferentes miembros de la Comunidad Andina de naciones (Bolivia, Ecuador y Perú), teniendo en cuenta la regulación comunitaria aplicable a la materia, sin que para ello se requiera certificación alguna por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El Trato Nacional se verá reflejado en el puntaje otorgado de conformidad con la Ley 816 de 2003 y en el evento de aplicar las causales de desempate, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015 todo lo cual se indicará en el Pliego de Condiciones.

MIPYME

Así mismo, es de anotar que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional, según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicada

en su página WEB a la fecha de elaboración del presupuesto de los Estudios Previos del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial incluido IVA es superior a la suma de Ciento Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), umbral que corresponde a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($377.066.000); en consecuencia es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria limitada a MIPYMES.

- **CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

Al presente proceso se pueden presentar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y lo pueden hacer en Unión Temporal, Consorcio u otra forma asociativa, siempre y cuando su objeto social, perfil profesional y experiencia estén asociados a la presente convocatoria. Deben cumplir los requisitos estipulados en los pliegos de condiciones.

Todos los proponentes interesados en participar deben estar inscritos en el Registro Único de proponentes (RUP)
Las personas naturales y jurídicas deben acreditar con su propuesta la afiliación al Régimen de Seguridad social.
Con la presentación de la oferta se debe entregar la Garantía de Seriedad de la misma.

Nota: Los proponentes que quieran participar de este proceso deben cumplir con las condiciones jurídicas, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Condiciones para el cual hay lugar a observaciones según el cronograma propuesto. (Referirse al Capítulo IV del Pliego de Condiciones)

- **PRECALIFICACIÓN.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.3.3 del decreto 1082 de 2016, este proceso de selección no da lugar a la precalificación de los oferentes.

- **CRONOGRAMA**

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Informe al Comité de Contratación	Marzo 26 de 2019
Publicación Estudios y documentos previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	Abril 5 al 12 de 2019
Solicitud de limitación MIPYME para participar en el proceso de selección (Cuando aplique)	Abril 12 de 2019
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y	Abril 5 al 12 de 2019 hasta las 15:00 horas

respuesta a las mismas	
Publicación Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	Abril 22 de 2019
Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados en participar en el proceso de selección	Abril 22 al 25 de 2019 hasta las 15:00 horas
Audiencia sorteo consolidación de oferentes	Abril 26 de 2019 a las 9:00 horas .
Publicación listado consolidación de oferentes	Abril 29 de 2019.
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 30 de abril de 2019 a las 15:00 horas
Plazo para publicar adendas	Abril 30 de 2019
Plazo para presentar propuestas	Abril 22 a mayo 3 de 2019.
Cierre, fecha final de recepción de propuestas	Mayo 3 de 2019 a las 10:00 horas
Apertura de las propuestas	Mayo 3 de 2019 a las 10:15 horas
Plazo evaluación de propuestas	Mayo 4 al 10 de 2019
Plazo publicación informe integrado de evaluación	Mayo 10 al 14 de 2019
Plazo observaciones al informe integrado de evaluación	Mayo 10 al 14 de 2019 Hasta las 15:00 horas
Elaboración, notificación y publicación de la resolución de adjudicación	Mayo 15 de 2019.
Plazo para la suscripción, expedición del Registro Presupuestal y legalización del Legalización del contrato	5 días hábiles después de la notificación.
Publicación en el Secop de la Oferta adjudicataria del proceso de contratación	Dentro de los 3 días siguientes a la legalización del contrato

- **CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los estudios, documentos previos, Pliegos de Condiciones y la totalidad de todos los documentos asociados al presente proceso de selección, incluido el cronograma de actividades, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co y de manera física en la Sede Administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburra, Subdirección Gestión Administrativa y Financiera , ubicada en la Carrera 53 No. 40ª-31 tercer piso, de la ciudad de Medellín.